

INFORME SECRETARIAL: Popayán, veintiocho (28) de febrero de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, ordenó confirmar la sentencia proferida el 12 de agosto de 2020, emitida por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00208

Popayán, MARZO SIETE (7) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2017-00149-00

Proceso: VERBAL DE MAYOR CUANTIA

Demandante: OSCAR HERNAN LOPEZ JOAQUI Y OTROS

Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

Visto el informe del CITADOR del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en sentencia de 17 de febrero de 2023, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, en providencia emitida al interior de este proceso, confirmó la sentencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SEGUNDO. LIQUÍDENSE por Secretaría las costas en el momento procesal oportuno, conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0daf465bfb439c5b5746235fc0b168d915d84e6548cb0bc537704f8766b71259**

Documento generado en 07/03/2023 01:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>